



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 6 de enero de 1988. — Número 4

Página 25

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA			
	4. Subastas y concursos		
4.2	Consejería de la Presidencia. — Mejora de la carretera de acceso a Liendo	25	
II ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			
	2. Otras disposiciones		
	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Otorgamiento de registros mineros	26	
	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números E-503/87, E-495-87 y E-125/87	26	
III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL			
	1. Personal		
	Santa María de Cayón. — Convocatoria para cubrir una plaza de asistente social mediante contrato laboral de un año de duración	26	
	Torrelavega. — Convocatoria para tres plazas de barrenderos	27	
	3. Economía y presupuestos		
	Santa María de Cayón. — Expediente de modificación de créditos número uno de 1987	28	
	Piélagos. — Expediente de modificación de créditos número tres de 1987 del presupuesto general	28	
	Luenta. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1987	28	
	Ribamontán al Monte. — Presupuesto general para 1987		28
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
	1. Anuncios de subastas		
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 572/85		29
	Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente números 25-26/86		29
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados		
	Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 71/87 y 412/87		30
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 490/87		30
	Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 400/84		30
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 399/87		31
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 172/87		31
	Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 540/87		31
	Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.241/87		32
	Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 283/87		32
	Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 188/87		32

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Mejora de la carretera de acceso a Liendo.»

Presupuesto: 6.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional será del 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratista, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, del 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día veinte hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 17 de diciembre de 1987.—El consejero de la Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Minas

ANUNCIO

Otorgamiento registros mineros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se han otorgado los registros mineros que a continuación se citan:

Clase: Permisos de investigación.

Número, 16.306; nombre, SPAT, primera fracción; recursos, Zn., Pb., Fe.; cuadrículas, 18, y términos, Suances y Santillana del Mar.

Número, 16.306-4; nombre, SPAT, cuarta fracción; recursos, Zn., Pb., Fe.; cuadrículas, 1, y término, Suances.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 12 de diciembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-503/87, seguido contra «Construcciones Benito Martínez, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones Benito Martínez, S. A.», domiciliada en Valdenoja, 19, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Benito Martínez, S. A.», domiciliada últimamente en Valdenoja, 19, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El secretario general, Celso Sánchez González. 1.197

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-495/87, seguido contra don Roberto Esteban Muñitel, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Roberto Esteban Muñitel, domiciliado en calle Florida, 1, Santander («Mango»), por infracción de normas laborales, se impone sanción de 20.000 pesetas y se da plazo de quince días

para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a don Roberto Esteban Muñitel, domiciliado últimamente en calle Florida, 1 («Mango»), Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El secretario general, Celso Sánchez González. 1.198

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-125/87, seguido contra «Construcciones Adolfo Sobrino», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Construcciones Adolfo Sobrino», domiciliada en plaza Príncipe, 4, 2.º C, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 15.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Adolfo Sobrino», domiciliada últimamente en plaza Príncipe, 4, 2.º C, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El secretario general, Celso Sánchez González. 1.199

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Convocatoria para cubrir una plaza de asistente social mediante contrato laboral de un año de duración para los municipios de Santa María de Cayón y Castañeda

Requisitos para participar en la convocatoria

Ser español, mayor de dieciocho años.

No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado del servicio o inhabilitado para el mismo.

El título exigido será el de asistente social o diplomado en Trabajo Social.

Bases de las pruebas a realizar

Primera.—Presentación de currículum, detallando experiencia académica y profesional en el ámbito de los servicios sociales.

Segunda.—Ejercicio consistente en la resolución de un caso práctico, individual o familiar, relacionado con la problemática de los servicios sociales. Dicho trabajo se desarrollará por escrito y posteriormente se expondrá oralmente ante el tribunal.

Tercera.—Prueba en la que el aspirante defenderá oralmente, ante el tribunal, un «proyecto de trabajo para la unidad básica de acción social en los municipios de

Santa María de Cayón y Castañeda», que habrá presentado juntamente con la instancia.

Presentación de las solicitudes

La presentación de las solicitudes se efectuará presentando la instancia, haciendo constar se reúnen todas las condiciones de la convocatoria, acompañada del historial profesional y del «proyecto de trabajo para una unidad básica de acción social en los municipios de Santa María de Cayón y Castañeda», durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en las oficinas del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en horario de nueve a trece, abonándose 1.000 pesetas por derechos de examen.

Santa María de Cayón, 23 de diciembre de 1987.—
El alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICION TRES PLAZAS DE BARRENDOS.

BASES DE LA CONVOCATORIA.-

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Barrenderos, encuadradas en el Grupo de Administración Especial; Subgrupo de Servicios Especiales; Clase Personal de Oficios, dotado con el sueldo correspondiente al Grupo E; dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- De acuerdo con las condiciones generales de capacidad, para el ingreso al servicio de la Administración Local, señaladas en el artículo 33, del Real Decreto 3046/77, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Contar con la edad mínima de 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- Hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para su cargo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- INSTANCIAS.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2a, serán dirigidas al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el artículo 66 de la Ley de procedimiento Administrativo.

CUARTA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.- Terminado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobarán la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a que se hará pública en el «Bole-

tin Oficial de Cantabria», y serán expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Jefe del Servicio.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un Funcionario de Carrera, designado por la corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Categoría a efectos de asistencias: 5a.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.- Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Con quince días de antelación, al menos, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» el día, hora y local en que habrá de tener lugar la celebración de las pruebas.

Los opositores, serán convocados en llamada única, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION.- Los ejercicios a realizar comprenderán las siguientes pruebas:

- Escritura al dictado.
- Operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división.
- Pruebas prácticas de su cometido, propuestas libremente por el Tribunal, tanto en cuanto a su número, como a su naturaleza.

OCTAVA.- CALIFICACION.- El Tribunal calificará otorgando a cada aspirante una puntuación de 0 a 10 puntos por cada prueba.

NOVENA.- RELACION DE APROBADOS.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los que habiendo superado las pruebas, excedieran del número de plazas a cubrir.

DECIMA.- EXAMEN MEDICO.- Será posterior a las pruebas de que consta la oposición no pudiendo ser nombrado quien adolezca de enfermedad o defecto físico que incapacite para prestar servicio.

UNDECIMA.- DOCUMENTACION.- Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda y que son:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de la función.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos, estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento: aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

DUODECIMA.- Para todo lo no previsto en estas Bases será de aplicación las normas de la Ley 7/85, Ley 30/84, R.D.L. 781/86, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 2223/84; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y demás disposiciones concordantes y de aplicación general, quedando autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.

3. Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN
ANUNCIO**

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se eleva a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno de 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos utilizados los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1711	10.000	280.000
1716	103.796	653.796
1718	202.386	652.386
2111	150.000	1.050.000
2561	150.000	650.000
6796	8.679.751	19.731.410

Recursos a utilizar

- a) Del superávit de la liquidación de 1986, 3.079.544 pesetas.
- b) Exceso de ingresos: Concepto 41101, participación en el Fondo de Cooperación Municipal, 3.288.829 pesetas; concepto 61101, venta de terrenos, 427.560 pesetas.
- c) Deducciones en otras partidas:

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
1211	2.250.000	250.000
2221	250.000	1.500.000

Suman recursos a utilizar: 9.295.933 pesetas.

Después de este reajuste, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 18.471.153 pesetas.
- Capítulo 2º: 42.352.482 pesetas.
- Capítulo 3º: 5.187.616 pesetas.
- Capítulo 4º: 3.050.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 19.731.410 pesetas.
- Capítulo 7º: 5.150.000 pesetas.
- Capítulo 8º: 390.350 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.565.633 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santa María de Cayón, 22 de diciembre de 1987.—El alcalde, Fernando Astobiza.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/87, del presupuesto general, de conformidad con el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación por capítulos que han sido alterados, cuyo importe queda como a continuación se indica:

Gastos

- Capítulo 1: 47.011.748 pesetas.
- Capítulo 2: 78.389.253 pesetas.
- Capítulo 3: 17.470.000 pesetas.
- Capítulo 4: 7.076.000 pesetas.
- Capítulo 6: 1.514.839 pesetas.
- Capítulo 7: 11.300.000 pesetas.
- Capítulo 8: 2.988.239 pesetas.
- Capítulo 9: 18.749.921 pesetas.

Piélagos a 29 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Luena a 14 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al

artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ribamontán al Monte a 28 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 572/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/85, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela contra don Alejandro Edilla Vega, doña Ana Valle Fernández, don Miguel Pla Hoyos y doña Lucía Edilla Vega, mayores de edad, casados y con domicilio los dos primeros en Navajeda y los segundos en Ceceñas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se tramita ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles trabados en estos autos a los demandados que son los siguientes:

Rústica: En el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio La Trillagua, prado conocido por El Solar, de unos 8 carros o 12 áreas, que linda: Norte y Oeste, herederos de doña Sofía Sobremazas; Sur, camino vecinal, y Este, don Calixto Gómez. Inscrita en pleno dominio a nombre de doña Lucía Edilla Vega, al libro 119, folio 134, finca 11.178 de Santoña. Valorada en 1.200.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero próximo y horas de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no podrán tener derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de marzo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo licitador para la primera de 1.200.000 pesetas y para la segunda de 900.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de abril y horas de las once en la sala de audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1987.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

EDICTO

Expediente números 25-26/86

Don Luis María Pozo Fernández, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad instados por el procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla en nombre y representación de don José Luis Achirica Prieto, contra don Carmelo Campo Gómez, industrial panadero, con licencia fiscal bajo el epígrafe 419/11 y vecino de Puente Viesgo, declarado en rebeldía y bajo los números 25 y 26/86 en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez; segunda, con la rebaja del 25 %, y tercera vez, en su caso, ésta sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado y término de veinte días para responder de la cantidad reclamada, costas y gastos.

Bienes embargados objeto de la subasta

Un coche marca «Talbot Solara 1,9 D», matrícula S-6.815-M, tasado pericialmente en 800.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», matrícula S-5.302-I, tasada pericialmente en 60.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de febrero a las once horas, de ser declarada desierta, tendrá lugar por segunda vez el día 11 de marzo siguiente, a las once horas y por tercera vez, en su caso, el día 7 de abril siguiente, también a las once horas en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Villacarriedo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo siguiente o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Villacarriedo a 15 de noviembre de 1987.—El juez de distrito, Luis María Pozo Fernández.

1.189

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 71/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 71/87, seguidos a instancias de don Fernando Linares Campa y otros contra «Soto y Carrera, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Soto y Carrera, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 412/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 412/87, seguidos a instancias del INSS y Tesorería, contra don José Lantarón González y otros, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es úni-

ca citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Saiz Renero», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 490/87

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 490/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de don José Luis Cobo Cobo, representado por el procurador señor Llanos García, sobre deslinde de fincas y otros extremos, contra los herederos de don Federico Puente, doña Tomasa Cavia Escagedo y don Dimas Cagigas Gómez o la herencia yacente de los mismos así como a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este litigio, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos y contesten a la demanda bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 19 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 400/84

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 21 de noviembre de 1987. Vistos por doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía 400/84, sobre nulidad o inexistencia de contrato privado de arrendamiento de local de negocio y otros extremos, promovido por doña María Asunción Ramón Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, y al fallecer éste durante la tramitación del juicio compareció por la misma el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, y defendida por el letrado don Francisco Javier Bayón Sanz, contra don Jaime González Gómez, mayor de edad, casado, ecólogo y vecino de esta población, y doña María de la Concepción González Gómez, mayor de edad, viuda, funcionaria, vecina de Madrid, representados por el pro-

curador don Juan B. Pereda Sánchez y defendidos por el letrado don Juan B. Pereda Zurita, y contra las herencias yacentes de don Emeterio González Flor y de su esposa, doña Concepción Gómez Presmanes, o herederos ignorados de los mismos y personas también ignoradas interesadas en el juicio, declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando como desestimo las excepciones de falta de litis consorcio pasivo necesario y de cosa juzgada, alegadas por los demandados comparecidos, y desestimando como desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, sustituido a su fallecimiento por el también procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, en nombre y representación de doña Asunción Ramón Ruiz, contra don Jaime y doña María de la Concepción González Gómez, representados por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, y contra las herencias yacentes de don Emeterio González Flor y de doña Concepción Gómez Presmanes, así como contra los herederos de los expresados, ignorados y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en esta litis, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de las peticiones contenidas en la demanda y sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—María José Arroyo García. (Rubricado.) Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido este edicto, en Torrelavega a 23 de noviembre de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario, Pedro García Gago.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 399/87

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia e instrucción número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia, de conformidad con providencia-propuesta, dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 399/87, seguidos a instancias de don Carlos Gutiérrez Gutiérrez, representado por el procurador señor Candela, contra don Teodosio Alba Ingelmo, mayor de edad, médico y con domicilio desconocido en la actualidad, así como, contra la «Mutua Montañesa de Seguros», con domicilio social en Santander, calle General Mola, número 19, y en cuya providencia se ha

acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente, que firmo, en Torrelavega a 16 de noviembre de 1987.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de citación

Expediente número 172/87

En virtud de lo acordado en los autos de justicia gratuita, seguidos con el número 172/87, a instancia de doña Celestina Celis Román, representada por la procuradora doña María Teresa Abascal Portilla, frente a don Enrique Fuentes Uranga, en paradero desconocido, por el presente se cita a don Enrique Fuentes Uranga, para el próximo día 19 de enero a las once horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la comparecencia prevista en la Ley para el procedimiento a seguir, bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

San Vicente a 14 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 540/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 540/87, a instancia de doña Margarita Soto García, funcionaria, contra la denegación presunta, por silencio administrativo de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria al recurso de reposición interpuesto por doña Margarita Soto García contra Resolución de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, de 30 de enero de 1987, sobre atribución de plaza en concurso entre funcionarios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.241/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.241/87, por lesiones y daños circulación, cito en forma legal al denunciado don Luis Martín Martínez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 4 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 17 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 283/87

EDICTO

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 283 de 1987, se siguen autos de proceso civil de cognición, sobre resarcimiento de daños y perjuicios, instados por doña Josefa Agueda Torcida Rivila, mayor de edad, vecina de Santander, dirigida por el letrado don Pedro Vallés Gómez, contra don Alfredo Pérez Crespo, doña María del Carmen Ruiz Lavín, doña Eduvigis, doña María Luisa y don Raimundo Fernández Prado, vecinos de Santander, así como también contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés legítimo en la vivienda sita en esta ciudad, calle de Cádiz, número 1, segundo izquierda.

Por el presente, se emplaza a las personas desconocidas e inciertas, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente en Santander a 2 de noviembre de 1987.—El juez, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 188/87

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de cognición número 188/87, seguido a instancia de don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, contra otros y las herencias yacentes de los esposos don Julián Miera Gutiérrez y doña Filomena Gómez Ruiz y de don José Miera Gómez, los herederos de dichos causantes y doña Remedios Miera Gómez, y contra cualesquiera otras personas desconocidas o inciertas que pudieran tener algún interés directo o indirecto en dichas herencias y en la de don Esteban González Gómez, o en las propiedades que son causa del pleito, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos; se emplaza a los referidos demandados para que, en el plazo improrrogable de seis días hábiles, se personen en el referido procedimiento a fin de darles traslado a la demanda y concederles el plazo legal para contestarla, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios inherentes a dicha situación procesal.

Y para que se lleve a efecto el emplazamiento de los demandados expresados mediante la publicación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», se expide y firma, en Torrelavega a 29 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003